UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

2018
AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

MENDOZA, 19 ABR. 2018

VISTO:

El Expediente CUY: 0002762/2017, donde el Área de Articulación Social e Inclusión Educativa "Gustavo Andrés Kent" tramita la entrega de fondos por la suma de $ 18.000,00 con cargo de rendir cuentas, al Dr. Enzo Ricardo COMPLETA, destinados a cubrir gastos de la compra de bienes y servicios, en el marco del proyecto "Orientación Vocacional y Vulnerabilidad Social. Una estrategia de intervención para los jóvenes de los distritos de El Plumerillo y El Challao" de la citada Área, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de mayo de 2017, le fue entregada dicha suma, según consta en la OPNP N° 234/2017, pago N° 10761/2017.

Que, en Expediente CUY:0019387/2017, acumulado a las presentes actuaciones, consta el detalle del gasto efectuado y la Dirección de Registros y Estados Contables del Rectorado ha realizado el control de la documentación rendida.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender el presente gasto han sido reservados por el NUP N° 950/2017.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria, el Dictamen N° 339/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Dar por autorizado el pago de DIECIOCHO MIL PESOS** ($ 18.000,00), **con cargo de rendir cuentas, al Dr. Enzo Ricardo COMPLETA** (C.U.I.L N° 20-27297443-9), **como persona responsable de administrar dichos fondos, para afrontar la compra de bienes y servicios previstos en el marco del proyecto "Orientación Vocacional y Vulnerabilidad Social. Una estrategia de intervención para los jóvenes de los distritos de El Plumerillo y El Challao"** del Área de Articulación Social e Inclusión Educativa "Gustavo Andrés Kent".

ARTÍCULO 2°.- **Aprobar la rendición de gastos efectuada en Expediente CUY:0019387/2017,** acumulado a las actuaciones de referencia, **que asciende a la suma de DIECIOCHO MIL PESOS** ($ 18.000,00), **monto que ha sido efectivamente utilizado.**

ARTÍCULO 3°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados mediante NUP N° 950/2017, que deberán ser imputados de la siguiente manera:

$ 3.898,12 a: R-1100-094-001-000-16-57-06-00-03-00-3-0-0-0000-1-21-3-4 y
$ 14.101,88 a: R-1100-094-001-000-16-57-06-00-03-00-2-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1322

yc.
Completa- entregayrendicion (Pagos)